

INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL CONSELL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA

1.1 Denominación del proyecto o norma.

Decreto del Consell, por el que se regula la Comisión Interdepartamental del Consell contra el despoblamiento y por la equidad territorial.

1.2 Órgano administrativo que la promueve.

Dirección General de Administración Local.

1.3 Contexto o ámbito de actuación de la norma.

1.3.1. Normativa de igualdad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 19, la obligatoriedad de que los proyectos de disposiciones de carácter general incorporen un informe sobre el impacto por razón de género. Este artículo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 de la disposición final primera de la mencionada Ley Orgánica, de 22 de marzo, se encuentra entre los preceptos de la norma que constituyen la “regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, de acuerdo con el artículo 149.1.1a de la Constitución” y, en consecuencia, trasladado al ámbito de actuación de la Generalitat, es también aplicable a los proyectos de disposiciones de carácter general, previsión exigible a la elaboración de disposiciones administrativas de carácter autonómico por aplicación de la cláusula de supletoriedad prevista en el artículo 149.3 de la Constitución. A su vez, la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres, dispone en su artículo 4 bis que “los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación”.

Por otra parte, la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre mujeres y hombres, dispone en su artículo 10 que “Las Corts Valencianes y el Consell de la Generalitat procurarán en el nombramiento o designación de personas, para constituir o



formar parte de órganos o instituciones, que exista una presencia paritaria de mujeres y hombres.”

Además, en el artículo 48, dedicado al lenguaje no sexista en los escritos administrativos, se establece que las administraciones públicas valencianas pondrán en marcha los medios necesarios para que toda norma o escrito administrativo respete las normas relativas a la utilización de un lenguaje no sexista.

1.3.2. Objetivos generales del proyecto.

El objeto de la norma propuesta es la regulación de la Comisión Interdepartamental del Consell contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana, en desarrollo reglamentario del artículo 5 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana, a los efectos de regular las funciones, composición y régimen de funcionamiento de dicha comisión.

Dicha Comisión tendrá, entre otras funciones, la de elaborar y proponer al Consell la aprobación de un plan integral, con un horizonte como mínimo de cuatro años, para el impulso demográfico, económico, social y cultural de los municipios considerados en riesgo de despoblamiento.

1.3.3. Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

El proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental contra el despoblamiento y la equidad territorial no contempla objetivos específicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, si bien el apartado 2 del artículo 4 dispone que “Se procurará, desde la perspectiva de género, que la composición de la Comisión Interdepartamental sea paritaria.”

2) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y DE LA PERTENENCIA DE GÉNERO

Dada la naturaleza del proyecto normativo, este afecta a los modelos estereotipados que el rol de género impone a mujeres y hombres en la sociedad, ni tiene efectos, directos o indirectos, que puedan aumentar o mantener la brecha de género.

No obstante, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 10 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre mujeres y hombres, el apartado 2 del artículo 4 dispone que “Se procurará, desde la perspectiva de género, que la composición de la Comisión Interdepartamental sea paritaria.” Respecto de esta cuestión, hay que tener en cuenta que desde 2014 el Consejo de Europa viene adoptando estrategias plurianuales de igualdad de género en las que incluye como objetivo estratégico lograr la participación



equilibrada de las mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y públicas. Este objetivo se reedita en la Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023, aprobada en marzo de 2018. También la OCDE, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, adoptó en 2015 una importante Recomendación sobre «Igualdad de Género en la Vida Pública», en la que se insta a sus Estados miembros a avanzar en el equilibrio «al nivel más alto en la vida pública desarrollando un marco integral que favorezca una representación equitativa de mujeres y hombres en cargos decisorios y otros puestos de responsabilidad en instituciones públicas».

3) VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Por las razones expuestas, el proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental contra el despoblamiento y la equidad territorial puede tener un impacto de género positivo. Además, la redacción del articulado utiliza un lenguaje inclusivo y contribuye de este modo a la implantación, en el ámbito normativo de la Generalitat, del principio de igualdad de género.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado por José Antonio Redorat Fresquet,
el 19/09/2024 13:26:18
Cargo: Responsable de Dirección General de
Administración Local